III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56 TORRES DE LA ALAMEDA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Suspender temporalmente, y mientras se estudia con detenimiento la situación de la plantilla de la Policía Local del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2023, por el cual se aprobó el texto refundido de las bases especificas provisión mediante promoción interna 1 plaza de oficial del cuerpo de la policía local, y se ordenó publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la modificación de las bases, y en el "Boletín Oficial del Estado" el anuncio de la convocatoria.

Segundo.—Determinar que, en consecuencia queda en suspenso el plazo abierto para la presentación de solicitudes al proceso selectivo suspendido, hasta la resolución que en su día recaiga y ordene, en su caso, la continuación del proceso selectivo.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, a efectos de general conocimiento y efectos.

Cuarto.—Determinar que, contra la presente resolución, en cuanto acto de trámite y conforme a la previsión contenida en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Quinto.—Notificar el presente acuerdo a la persona que presentó solicitud de participación en el proceso selectivo ahora suspendido.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Torres de la Alameda, a 28 de julio de 2023.—El Secretario General del Ayuntamiento, Pedro Vizuete Mendoza.

(02/13.666/23)

BOCM-20230823-56